



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00066-00
Demandante : CESAR EDUARDO GARAY ARIAS Y OTRAS
Demandados : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Providencia : Ordena emplazar

1. ANTECEDENTES

Se presentó constancia de tramitación de la notificación por aviso de los galenos Mario Francisco Cuellar Enríquez; Jimmy Armando Moreno Chávez y Oscar F. Hincapié Reyes esta última fue devuelto por falta de información.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo manifestado se tendrá como notificados a los galenos Mario Francisco Cuellar Enríquez y Jimmy Armando Moreno Chávez.

Respecto del médico Oscar F. Hincapié Reyes se ordenará a la parte interesada lo emplace conforme lo ordena el Artículo 108 Código General del Proceso, para lo cual se realizará en un medio escrito de amplia circulación (El Tiempo o La República) o en un medio de comunicación radial.

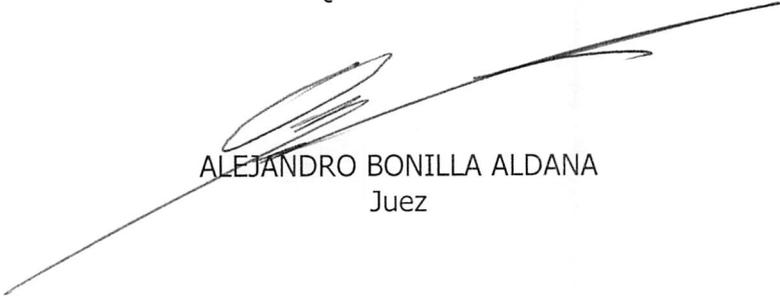
3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Tener por notificados a los médicos Mario Francisco Cuellar Enríquez y Jimmy Armando Moreno Chávez.

SEGUNDO: Emplazar al médico Oscar F. Hincapié Reyes de acuerdo a la parte motiva de la presente providencia y de acuerdo al artículo 108 del Código General del Proceso, actividad que deberá ser realizada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM